



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 337
DE 24 DE AGOSTO DE 2016

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente ley,

DECRETA:

**“LEY QUE DECLARA COMO DÍA DEL BICENTENARIO
DE LA BATALLA DEL PARI”**

Artículo 1.- Declárese el 21 de noviembre del año 2016, como Día del Bicentenario de la Batalla del Pari, en conmemoración a los 200 años de este hecho histórico.

Artículo 2.- Se dispone el embanderado con Bandera Cruceña en todas las instituciones públicas y privadas del municipio de Santa Cruz de la Sierra, desde el día lunes 21 de noviembre hasta el día viernes 25 de noviembre del presente año.

Artículo 3.- El Órgano Ejecutivo Municipal a través de la secretaría correspondiente en coordinación con el Comité Organizador del Bicentenario, definirán la correspondiente agenda cívica conmemorativa.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Única.- El Órgano Ejecutivo Municipal dentro sus atribuciones queda encargado de realizar, la reformulación y trasposos presupuestarios necesarios para garantizar el desarrollo y la ejecución de lo previsto en la presente Ley.

El Órgano Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en el salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los veinticuatro días del mes de agosto de dos mil dieciséis años.

Arq. Angelica Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA



St. Francisco Rómel Pórcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra 24 de agosto de 2016.

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL